

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 0158
Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 08:30 a.m. del 25 de octubre de 2021
Fin audiencia: 10:42 a.m. del 25 de octubre de 2021

Clase de proceso: EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCION

Demandante: MARTHA GONZALEZ GUERRERO
CC. 25.594.339

Demandada: JHONATAN DAVID TRUJILLO GONZALEZ
C.C. 1006052222.

Menor de Edad DANIEL TRUJILLO GONZALEZ
NUIP 1.232.798.533
herederos determinados y los herederos indeterminados del Causante JAIR TRUJILLO LUGO (q.d.e,p)

Radicación: 76001-31-10003-2021-00191-00

INTERVINIENTES

Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Demandante: MARTHA GONZALEZ GUERRERO

Apoderado (a) Dte: GLADYS ALEXANDRA GRUESO CUERO

Demandada: JHONATAN DAVID TRUJILLO GONZALEZ

Curador Ad-Litem: ALEJANDRA CERON CASTAÑEDA herederos determinados y los herederos indeterminados del Causante JAIR TRUJILLO LUGO (q.d.e,p).

Curador Ad-Litem: JUAN DAVID GORDILLO MONTOYA del menor de edad DANIEL TRUJILLO GONZALEZ

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte demandante:

Documentales:

1. Registro de defunción del señor JAIR TRUJILLO.

2. Registro civil de nacimiento de la señora Martha González Guerrero
3. Registro civil de nacimiento del señor Jair Trujillo Lugo
4. Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Martha González Guerrero
5. Registro civil de nacimiento de Daniel Trujillo González
6. Registro civil de nacimiento de Jhonatan David Trujillo González.
7. Resolución No SUBA64938 del 24 de mayo del 2021 expedida por la administradora colombiana de pensiones-Colpensiones, por medio del cual se le reconoce y ordena el pago de la pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor JAIR TRUJILLO LUGO otorga la pensión de sobrevivientes
8. Acta de declaración notarial No 3128-2020 realizada ante la notaría once del círculo de Cali por la señora Martha González Guerrero el día 21 de noviembre del 2020.
9. Acta de declaración notarial No 3129-2020 realizada ante la notaría once del círculo de Cali por el señor yeinson alessander mutiz Buriticá el día 21 de noviembre del 2020.
10. Acta de declaración notarial No 3125-2020 realizada ante la notaría once del círculo de Cali por la señora Isabel Cristina Ibarra González el día 21 de noviembre del 2020.
11. Certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No 370-1008752 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali.
12. 8 fotografías de la familia conformada entre Martha González Guerrero y el señor Jair Trujillo Lugo

Testimoniales:

DUMAR POPO TRUJILLO
JOHANA GUERRERO

Parte demandado:

Documentales:

1. No apporto

Testimoniales:

No apporto Con la contestación de la Demanda

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. FASE CONCILIATORIA NO PROCEDE
3. PRACTICA DE INTERROGATORIO
4. FIJACIÓN DEL LITIGIO
5. DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
6. CONTROL DE LEGALIDAD
7. ALEGACIONES
8. PROVIDENCIA

Sentencia Nro. 0162

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: **DECLARAR** la Existencia de la **UNIÓN MARITAL DE HECHO** y de la **SOCIEDAD PATRIMONIAL** entre los compañeros permanentes, conformada por la señora MARTHA GONZALEZ GUERRERO y el señor JAIR TRUJILLO LUGO (Q.D.E,P), desde el 01 de septiembre de 2002 hasta el 06 de noviembre del 2020, fecha del deceso del compañero permanente.

SEGUNDO: **DECLARAR DISUELTA** y en **ESTADO** de **LIQUIDAICON** la **SOCIEDAD PATRIMONIAL**, constituida entre los compañeros permanentes.

TERCERO: **SIN CONDENAS EN COSTAS.**

CUARTO: **AUTORIZAR** copias para los fines de los interesados y a su Costa, previo pago del arancel judicial, debiendo precisar que la grabación hace parte integral de la actuación.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales a los intervinientes.

NOTIFIQUESE

La Jueza

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8defe5d29bfb5d90a5d8fecbd5e697299a3bb002f42c64328f3256cbe8b84041**

Documento generado en 25/10/2021 03:56:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>